



LA SERENA, 17 MAR 2025

DECRETO N° 583 /

VISTOS Y CONSIDERANDO:

El convenio de pago de fecha 04 de noviembre del 2024, suscrito entre doña Teresa Ana Rita Vergara Rodríguez y la Ilustre Municipalidad de La Serena; el Decreto Alcaldicio N° 1410, de fecha 22 de octubre de 2021, que delega en el Director de Administración y Finanzas la facultad de firmar bajo la nomenclatura "por Orden del Alcalde" los actos que allí se indican, el decreto ley N° 3.063, sobre rentas municipales; la ley N° 19.880, establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; y la ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; y las facultades propias de mi cargo:

DECRETO:

- 1. APRUÉBASE** el convenio de pago suscrito con fecha lunes 4 de noviembre del 2024, entre la Ilustre Municipalidad de La Serena, representada por el Director de Administración y Finanzas, quién actúa con firma delegada y doña Teresa Ana Rita Vergara Rodríguez, con domicilio en La Serena, correspondiente al rol de propiedad N° 01449-00092.
- 2. DÉJASE CONSTANCIA** que corresponderá a la Sección de Cobranzas dependiente del Departamento de Rentas, velar por el cabal y oportuno cumplimiento del convenio de pago que se aprueba, de conformidad a lo establecido en el Reglamento Interno de Estructura, Funciones y Coordinación de la Ilustre Municipalidad de La Serena, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1730 de 2019.
- 3. NOTIFÍQUESE** a doña Teresa Ana Rita Vergara Rodríguez por carta certificada, lo que deberá realizar la Sección de Cobranzas a través de la Sección Partes e Informaciones.
- 4. COMUNÍQUESE** a quienes aparecen en la distribución por correo electrónico o a través de las cuentas alias, lo que debe realizar Secretaría Municipal



HERIBERTO LUCIANO MALUENDA VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL



MARIO ALIAGA RAMIREZ
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS
"Por Orden del Alcalde"

Distribución:

- Señora Teresa Ana Rita Vergara Rodríguez
 - Dirección de Administración y Finanzas
 - Departamento de Finanzas
 - Departamento de Rentas
 - Sección de Cobranzas
 - Dirección Asesoría Jurídica
 - Sección de Partes e Informaciones
- HLMV/MAR/VBV/JVT/RCS/rcs



La Serena

CONVENIO DE PAGO DE DERECHOS DE ASEO
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA
Y
TERESA ANA RITA VERGARA RODRIGUEZ

En La Serena, a lunes 4 de noviembre del 2024, entre la Ilustre Municipalidad de La Serena, persona jurídica de derecho público, rol único tributario 69.040.100-2, representada según se acreditará, por su Director de Administración y Finanzas Don Mario Aliaga Ramírez, cédula nacional de identidad [redacted] ambos domiciliados en calle Arturo Prat N° 451, comuna de La Serena, por una parte, en adelante indistintamente "La Municipalidad", y por la otra, doña Teresa Ana Rita Vergara Rodríguez, chileno, cédula nacional de identidad [redacted] con domicilio en [redacted] comuna de La Serena, en adelante también "El Deudor", se acuerda el siguiente convenio de pago de derechos de aseo domiciliario:

PRIMERO: La Municipalidad, de acuerdo a lo prescrito en el artículo 7° del Decreto Ley N° 3.063 sobre Rentas Municipales, se encuentra facultada para cobrar una tarifa anual por el servicio de aseo, encontrándose además autorizada, de acuerdo al artículo 9°, para realizar ese cobro directamente, a todos los usuarios que no se encuentren exentos de este derecho. Luego, el inciso final del mismo artículo dispone que habiéndose determinado a los usuarios del servicio afectos al pago de la tarifa de aseo, las autoridades municipales velarán por el cumplimiento diligente de su cobranza.

SEGUNDO: Doña Teresa Ana Rita Vergara Rodríguez, antes individualizado, reconoce adeudar a "La Municipalidad" la suma única y total de \$ 385,813. -, monto que se pagará en la forma que se indica en la cláusula siguiente.

La mencionada deuda proviene del no pago oportuno del derecho de aseo correspondiente a la propiedad ubicada en [redacted] Rol de Avalúo 01449-00092, según se detalla a continuación:

AÑO	CUOTA	FOLIO	F. EMISION	MONTO	I.P.C.	INTERESES	TOTAL	F. VCTO.
2019	1	0144900092	12/04/2019	8,600	3,234	11,893	23,727	30/04/2019
2019	2	0144900092	12/04/2019	8,600	3,156	11,462	23,218	30/06/2019
2019	3	0144900092	13/04/2019	8,600	3,044	10,829	22,473	30/09/2019
2019	4	0144900092	13/04/2019	8,600	3,027	10,464	22,091	30/11/2019
2020	1	0144900092	11/05/2020	9,303	2,986	9,954	22,243	31/05/2020
2020	2	0144900092	11/05/2020	9,303	2,986	9,770	22,059	30/06/2020
2020	3	0144900092	11/05/2020	9,303	2,986	9,217	21,506	30/09/2020
2020	4	0144900092	11/05/2020	9,303	2,893	8,781	20,977	30/11/2020
2021	1	0144900092	13/04/2021	9,593	2,763	7,970	20,326	30/04/2021
2021	2	0144900092	13/04/2021	9,593	2,676	7,545	19,814	30/06/2021
2021	3	0144900092	13/04/2021	9,593	2,533	6,912	19,038	30/09/2021
2021	4	0144900092	14/04/2021	9,593	2,350	6,449	18,392	30/11/2021
2022	1	0144900092	22/04/2022	10,332	2,015	5,741	18,088	30/04/2022
2022	2	0144900092	22/04/2022	10,332	1,622	5,200	17,154	30/06/2022
2022	3	0144900092	22/04/2022	10,332	1,209	4,501	16,042	30/09/2022
2022	4	0144900092	22/04/2022	10,332	982	4,073	15,387	30/11/2022
2023	1	0144900092	08/04/2023	12,192	817	3,708	16,717	30/04/2023
2023	2	0144900092	08/04/2023	12,192	646	3,274	16,112	30/06/2023
2023	3	0144900092	08/04/2023	12,192	597	2,686	15,475	30/09/2023
2023	4	0144900092	08/04/2023	12,190	500	2,284	14,974	30/11/2023

Deuda Total Actualizada a	NOVIEMBRE 2024	\$ 385,813
Menos Cuota	10 % de Pie	\$ 38,581
Saldo Neto a Pagar	10 Cuotas Mensuales	\$ 347,232



La Serena

TERCERO: Mediante el presente instrumento, las partes acuerdan que la deuda señalada en la cláusula anterior será pagada por doña Teresa Ana Rita Vergara Rodríguez en 10 cuotas periódicas, además de un abono del 10 % del total, tal como aparece enseguida:

CUOTA	FECHA VENCIMIENTO	N° BOLETIN	VALOR CUOTA
Abono	04/11/2024	6,308	38,581
1	04/12/2024	6,309	34,723
2	03/01/2025	6,310	34,723
3	02/02/2025	6,311	34,723
4	04/03/2025	6,312	34,723
5	03/04/2025	6,313	34,723
6	03/05/2025	6,314	34,723
7	02/06/2025	6,315	34,723
8	02/07/2025	6,316	34,723
9	01/08/2025	6,317	34,723
10	31/08/2025	6,318	34,725

CUARTO: El deudor se obliga a pagar oportunamente las cuotas estipuladas en la cláusula anterior. El no pago oportuno de cualquiera de ellas faculta a la Municipalidad para iniciar las acciones judiciales de cobro respecto de la totalidad de los derechos objeto de este convenio.

QUINTO: Las cuotas de este convenio se considerarán abonos a la deuda total, y no acreditarán por sí solos que el deudor se encuentra al día en el cumplimiento de las obligaciones por concepto de derechos de aseo contenidas en este instrumento, ni suspenderán los procedimientos de ejecución y apremio sobre el saldo insoluto.

SEXTO: El convenio que se celebra se mantendrá vigente desde esta fecha, sin perjuicio de su aprobación por acto administrativo, hasta el pago efectivo de la última cuota pactada, en el plazo previamente acordado.

SÉPTIMO: Para todos los efectos legales las partes fijan domicilio en la ciudad de La Serena y se someten a la competencia de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

OCTAVO: La facultad del Director de Administración y Finanza para firmar este instrumento bajo la fórmula "por orden del Alcalde" consta en el Decreto Alcaldicio N° 1410, de fecha 22 de octubre del 2021.


TERESA ANA RITA VERGARA RODRIGUEZ


MARIO ALIAGA RAMIREZ
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS
"Por Orden del Alcalde"

Distribución:

- Señora Teresa Ana Rita Vergara Rodríguez
 - Dirección de Administración y Finanzas
 - Dirección de Asesoría Jurídica
 - Departamento de Finanzas
 - Departamento de Rentas
 - Sección de Cobranzas (originales)
 - Sección de Partes e Informaciones
- HLMV/MAR/VBV/SSG/JVT/RCS/rcs
- 